REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
30 ABR 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 9.50am

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 089 -2010-OSINFOR

Lima, 30 ABR. 2010

VISTO:

El Informe Nº 370-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 16 de Abril de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el Servicio de arrendamiento de un (01) bien inmueble para la sede principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información descrita en el párrafo anterior para el servicio de arrendamiento de un (01) bien inmueble para la sede principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Concurso Público para el servicio de arrendamiento de un (01) bien inmueble para la sede principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, signado con el Nº 32; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de un (01) bien inmueble para la sede principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, mediante el proceso de selección de Concurso Público, por el Valor Referencial de US $ 89,940.35 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 35/100 Dólares Americanos); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del Concurso Público para el servicio de arrendamiento de un (01) bien inmueble para la sede principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. César Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
   Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
   Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
3. Sr. Máximo Salazar Rojas (Miembro)
   Jefe (e) de la Oficina de Administración

Miembros suplentes:

1. Sr. Hernán Zafra Pozadas (Presidente Suplente)
   Abogado
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
   Especialista en Procesos
3. Sr. Manuel Franco Lescano (Miembro Suplente)
   Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.